



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.A.F. N° 2573*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/2025 “SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA EL MSPYBS” – PLURIANUAL - ID N° 475.231.**

Asunción, 18 de septiembre de 2025

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/2025 “SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA EL MSPYBS” – PLURIANUAL - ID N° 475.231, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Nota I.N.N., de fecha 02 de septiembre de 2025 sobre la solicitud del Servicio de Hemodiálisis para adultos de Coronel Oviedo y la Nota I.N.N., de fecha 03 de septiembre de 2025 solicitando llamado para el Departamento de Alto Paraná, la Dirección General del Instituto Nacional de Nefrología - MSPYBS, solicita el inicio del llamado y por Memorando DLIC – DOC N° 1135/2025 del 15 de septiembre de 2025, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/2025 “SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA EL MSPYBS” – PLURIANUAL - ID N° 475.231, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dispone en el Art. 34 Procedimientos Convencionales de Contratación inc. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/2025 “SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA EL MSPYBS” – PLURIANUAL - ID N° 475.231, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45° de la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” que establece.... “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiéndose para el efecto su integración de la siguiente forma:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a y Asesor/a Financiero/a.
- Representante de la Dirección General del Instituto Nacional de Nefrología, en calidad de Asesor/a Técnico/a.



c.a.c.f.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2573

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/2025 “SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA EL MSPYBS” – PLURIANUAL - ID N° 475.231.**

Asunción, 18 de septiembre de 2025

Que, según se desprende del Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 193/2025 del 11 de septiembre de 2025, el llamado ha sido programado en carácter PLURIANUAL con un monto que asciende a guaraníes sesenta y siete mil ciento noventa y seis millones, setenta y seis mil, cuatrocientos ochenta (Gs. 67.196.076.480), abarcando los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 y 2027.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 636/2025 del 17 de septiembre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO” se establece en su Artículo 1°: “Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia,” (sic).

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1.412/2025 del 18 de septiembre de 2025.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°.** AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/2025 “SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA EL MSPYBS” – PLURIANUAL - ID N° 475.231, y disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad a la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.
- Artículo 2°.** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/2025 “SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA EL MSPYBS” – PLURIANUAL - ID N° 475.231.
- Artículo 3°.** DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.
- Artículo 4°.** CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:



Victor Bernal  
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas

Página 2 | 3



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2573

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/2025 "SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 475.231.

Asunción, 18 de setiembre de 2025

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a y Asesor/a Financiero/a.
- Representante de la Dirección General del Instituto Nacional de Nefrología, en calidad de Asesor/a Técnico/a.

**Artículo 5°.** AUTORIZAR al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueren necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

**Artículo 6°.** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

